



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 743 - 2019 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 26 DIC. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°1099-2018-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2019, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, en mérito al Acuerdo del Consejo Regional N° 073-2019-CR/GRC.CUSCO, se autoriza la suscripción del Convenio N° 005-2019-GR CUSCO/GR, "Convenio Interinstitucional de Transferencia de Recursos Públicos entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial de La Convención", comprometiéndose el Pliego Gobierno Regional del Cusco y Municipalidad Provincial de La Convención a co-financiar y desarrollar la ejecución del Proyecto "Rehabilitación de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Puente Yyape, Distrito de Huayopata - Provincia de La Convención";

Que, de conformidad a la Cláusula Quinta del citado Convenio, el objeto del Convenio es establecer los compromisos por parte del Gobierno Regional a favor de la Municipalidad Provincial de La Convención, para la transferencia de fondos por S/ 36,530.00, para la ejecución del Proyecto de Inversión "Rehabilitación de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Puente Yyape, Distrito de Huayopata - La Convención - Cusco", importe que equivale al compromiso de adquisición de 1,304 bolsas de cemento portland tipo 1 de 42.5 Kg cada uno, el mismo que estará financiado con recursos provenientes de Saldos de Balance al 31/12/2018, de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, destinados para la ejecución del Proyecto en mención, conforme a los acuerdos pre establecidos, como se indica en la cláusula Sexta del Convenio aludido;

Que, mediante Adenda al Convenio N° 005-2019-GR CUSCO/GR "Convenio Interinstitucional de Transferencia de Recursos Públicos entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial de La Convención", cuyo objeto es modificar la denominación del Proyecto de "Rehabilitación de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Puente Yyape del Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención - Región Cusco, con Código Único N° 2437889" por la de "Renovación de Puente de Carretera; en el Camino Vecinal Huyro Antiguo - Yyape Chico en la Localidad Yyape Chico, Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención, Departamento Cusco, con Código Único de Inversiones N° 2437884 en el Párrafo Inicial, en la Cláusula Quinta, así como en el numeral 7.2.8 de la Cláusula Séptima del citado Convenio.

Que, con Informes N° 950 - 2019-GR-CUSCO/GRPPAT-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto, emite opinión técnica favorable para la Creación de Meta y la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco, proveniente del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2018, por el importe de S/ 36,530.00, con el propósito de viabilizar la transferencia a la Municipalidad Provincial de La Convención, en cumplimiento al Convenio N° 005-2019-GR CUSCO/GR y Adenda - "Convenio Interinstitucional de Transferencia de Recursos Públicos entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial de La Convención";





**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**  
*Trabajemos con Integridad*



Que, mediante Informe N° 505 - 2019-GR CUSCO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia General Regional el expediente de creación de meta e Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco, proveniente del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2018, por el importe de **S/ 36,530.00**, con el objeto de posibilitar la transferencia de recursos a favor de la Municipalidad Provincial de La Convención, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 50.1, inciso 3 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y el Numeral 19.2 del Artículo 19° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 967-2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: Objeto**

**Autorízase**, la Incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2019, provenientes de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2018, hasta por la suma de **TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES (S/ 36,530.00)**, en la Fuente de Financiamiento 5: **Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS:**

**(En Soles)**

<b>PLIEGO</b>	<b>: 446</b>	<b>Gobierno Regional del Departamento de Cusco</b>	
<b>FTE.FTO.</b>	<b>: 5</b>	<b>Recursos Determinados</b>	
<b>RUBRO</b>	<b>: 18</b>	<b>Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones</b>	
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	<b>:</b>	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>36,530</b>
<b>GENERICA DEL INGRESO</b>	<b>: 1.9</b>	<b>SALDOS DE BALANCE</b>	<b>36,530</b>
<b>SUB GENERICA DE INGRESO</b>	<b>: 1.9.1</b>	<b>SALDOS DE BALANCE</b>	<b>36,530</b>
<b>SUB GENERICA DET. ING.</b>	<b>: 1.9.1.1</b>	<b>SALDOS DE BALANCE</b>	<b>36,530</b>
<b>ESPECIFICA DE INGRESO</b>	<b>: 1.9.1.1.1</b>	<b>SALDOS DE BALANCE</b>	<b>36,530</b>
<b>ESPECIFICA DET. ING.</b>	<b>: 1.9.1.1.1.1</b>	<b>SALDOS DE BALANCE</b>	<b>36,530</b>
		<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>36,530</b>
		<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>36,530</b>





**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**  
*Trabajemos con Integridad*



**EGRESOS:**

(En Soles)

<b>SECCION SEGUNDA</b>	:	<b>Instancias Descentralizadas</b>	
<b>PLIEGO</b>	: 446	<b>Gobierno Regional del</b>	
		<b>Departamento de Cusco</b>	36,530
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 001	<b>Sede Cusco</b>	36,530
<b>FTE.FTO.</b>	: 5	<b>Recursos Determinados</b>	36,530
<b>RUBRO</b>	: 18	<b>Recursos Determinados</b>	36,530
<b>CAT. PRESUPUESTAL</b>	: 9002	<b>Asignaciones Presupuestarias</b>	
		<b>que no Resultan en Productos</b>	36,530
<b>PRODUCTO</b>	: 3.999999	<b>Sin Producto</b>	36,530
<b>ACTIVIDAD</b>	: 5.001253	<b>Transferencia de Recursos para</b>	
		<b>la Ejecución de Proyectos de</b>	
		<b>Inversión</b>	36,530
<b>CATEGORIA DEL GASTO</b>	:	<b>GASTO DE CAPITAL</b>	
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	:	<b>2 Gastos Presupuestarios</b>	36,530
<b>GENERICA DEL GASTO</b>	:	<b>4 Donaciones y Transferencias</b>	36,530
			-----
		<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>36,530</b>
			-----
		<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>36,530</b>
			=====

**ARTÍCULO 2: Notas para Modificación Presupuestaria**

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborará la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3: Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

